



RESOLUCIÓN N° 197-2023-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2023.

VISTO; los documentos de Elección Complementaria de representantes de docentes ante el Consejo de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2022, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución N° 195-2023-UNHEVAL-CEU, de fecha 18 de setiembre de 2023, se aprueba la convocatoria y cronograma de la Elección Complementaria de Representantes de Docentes ante el Consejo de Facultad, la misma que es rectificadora con Resolución N° 196-2023-UNHEVAL-CEU de fecha 19 de setiembre de 2023, en la que se consigna en la Actividad N° 2 – “Publicación de KIT ELECTORAL”, por lo cual se procedió a elaborar el KIT ELECTORAL para el referido proceso electoral, de acuerdo a los requisitos estipulados en la Ley Universitaria y Reglamento General de Elecciones 2023 de la UNHEVAL;

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 2, el Pleno del Comité Electoral Universitario se reunió en sesión ordinaria el 22 de setiembre del año en curso, en la cual acordó aprobar el KIT ELECTORAL para la Elección Complementaria de Representantes de Docentes ante los Consejos de Facultad de Ciencias Agrarias; Ciencias Administrativas y Turismo; Psicología; Economía; Ingeniería Civil y Arquitectura; Medicina Veterinaria y Zootecnia; y, Medicina;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, que eligió a los Docentes y Estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. APROBAR Y PUBLICAR EL KIT ELECTORAL para la Elección Complementaria de Representantes de Docentes ante los siguientes Consejos de Facultad: en la Categoría de Principal (2 docentes) y Auxiliar (1 docente) para la Facultad de Ciencias Agrarias; en la Categoría de Auxiliar (1 docente) para la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; en la Categoría de Principal (1 docente) para la Facultad de Psicología; en la Categoría de Auxiliar (1 docente) para la Facultad de Economía; en la Categoría de Asociado (2 docentes) para la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; en la Categoría de Principal (1 docente) para la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y, en la Categoría de Asociado (1 docente) para la Facultad de Medicina, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.



2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines convenientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. IDO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ABIMAEEL ADAM FRANCISCO PAREDES
SECRETARIO DEL CEU